



Yo, Gloria Butrón Castelli, Secretaria de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

La Junta de Gobierno, en su reunión ordinaria celebrada el 9 de noviembre de 2015, previa recomendación de la Junta Universitaria, contenida en su Certificación Núm. 43 (2014-2015), del Presidente de la Universidad de Puerto Rico, y de su Comité Especial creado mediante la Certificación Núm. 20 (2015-2016), aprobó la siguiente:

POLÍTICA INSTITUCIONAL SOBRE LA CONVIVENCIA EN LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

I. BASE LEGAL

Se promulga esta Política Institucional sobre la Convivencia en la UPR, en virtud de la Ley Universitaria de Puerto Rico, Ley Número 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada.

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Universidad de Puerto Rico, históricamente ha sido reflejo y partícipe de los debates y conflictos fundamentales de la sociedad puertorriqueña.

La administración universitaria y todos los miembros de la comunidad universitaria tienen la responsabilidad de crear, en buena fe, las condiciones de diálogo continuo y apertura que garanticen el fortalecimiento y mantenimiento de esta Política, la cual ha sido concebida como un compromiso al rechazo total a la violencia como mecanismo de resolución de conflictos en la Institución. Servirá de apoyo a la gestión académica, investigativa y administrativa, y procurará la continuidad de dicha gestión aún en las situaciones de conflicto. Resulta igualmente necesario formalizar esta Política mediante unos principios como los aquí adoptados.

1. Objetivos Generales de la Política

Entre los objetivos generales reconocidos por la comunidad universitaria con fin de promover la sana convivencia, así como el mecanismo de resolución de conflictos en la Institución o las unidades de la Universidad de Puerto Rico están:

- a. Garantizar la libertad de expresión en el seno de la Universidad de Puerto Rico.
- b. Defender la autonomía, que en este contexto significa el derecho de la Universidad a dirimir sus propios conflictos.
- c. Establecer como política institucional el compromiso de trabajar para mantener el diálogo y la comunicación necesaria, que evite las confrontaciones y la intervención externa en la resolución de conflictos universitarios.
- d. Los Rectores y Senados Académicos tendrán la potestad de establecer un mecanismo de diálogo y comunicación, con representación de todos los sectores de la comunidad universitaria, así como la adopción de medios alternos de resolución de conflictos.
- e. Fortalecer organismos que faciliten el diálogo y el respeto en la cotidianidad institucional, entre los diversos sectores de la comunidad universitaria y les permita operar efectivamente en situaciones de crisis.

2. *Objetivos Específicos de la Política*

- a. Divulgar los postulados y el espíritu de la Política Institucional sobre la Convivencia en la Universidad de Puerto Rico.
- b. Divulgar el mecanismo establecido por cada Unidad, que debe servir como instrumento para propiciar la sana convivencia en posibles situaciones de confrontación.
- c. Lograr un compromiso de todos los componentes universitarios en garantizar el respeto a la diversidad de ideas, a una cultura de diálogo, a mostrar tolerancia ante la diferencia, a la dignidad y a los estilos universitarios de discusión de ideas.

3. *Definición y Principios Fundamentales de la Política Institucional sobre la Convivencia*

La Universidad es un espacio único y preciado donde personas de las más diversas orientaciones ideológicas discuten, incluso vehementemente, conviven y, por ende, educan y aprenden universitariamente. *La Política sobre la Convivencia* es una filosofía de solución pacífica de conflicto mediante la cual se resiste a la violencia con la no violencia a través del diálogo y la negociación para lograr que predomine la razón. De este modo, los propios universitarios preservan los ideales de libertad de expresión, respeto, tolerancia y convivencia pacífica en una institución universitaria. Se fundamenta en el diálogo

honesto y franco dirigido a crear confianza y demostrar respeto, para establecer una cultura de paz. *La Política sobre la Convivencia* tiene al menos cuatro principios fundamentales que deben ser promovidos continuamente, estos son:

- a. **Diálogo** - Privilegia el debate universitario y la discusión creativa y vigorosa de las ideas y afirma un compromiso de trabajar para mantener el diálogo y la comunicación necesaria que evite las confrontaciones y la intervención externa.
- b. **Confianza** - Clave para establecer una relación de mutua seguridad, comunicación honesta y capacidad para interactuar entre los diversos sectores de la comunidad universitaria durante la cotidianidad institucional, lo cual produce frutos en situaciones de crisis.
- c. **Respeto** - Implica deferencia por la diferencia, fundamenta la apertura hacia la diversidad de ideas manifestadas por los diversos sectores universitarios tanto en la cotidianidad como en situaciones de crisis en la institución.
- d. **Cultura de paz** - Compromiso con la no violencia como forma de resolver los conflictos en el espacio universitario, llamado a la acción a fin de resolver las diferencias de forma pacífica y creativa sin afectar ni interrumpir la consecución de los objetivos de la Universidad como centro docente, de transmitir e incrementar el conocimiento a través de la investigación, la creación, la enseñanza y otras labores esencialmente educativas.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 17 de noviembre de 2015.



Gloria Butrón Castelli
Secretaria